



OFICIO N° 64540
INC.: solicitud

lrg/fur
S.11°/372

VALPARAÍSO, 01 de abril de 2024

El Diputado señor LUIS MALLA VALENZUELA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de establecer horarios para acceder vía vehicular a la cima del Morro de Arica, de acuerdo a las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE ARICA Y
PARINACOTA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A4E1E9398707AD3E



VM.Nº/ENE.2023

PARA : Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados
Sr. Ricardo Cifuentes Lillo

DE : H. Diputado de la República
Luis Malla Valenzuela

OFICIO : Ministra del Interior y Seguridad Pública
Carolina Tohá Morales

Delegado Presidencial de Arica y Parinacota
Ricardo Sanzana Oteiza

MATERIA : Solicitud que indica

FECHA : 30 de enero de 2024

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°18.918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el artículo 309 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo a solicitar que se oficie al Delegado Presidencial de Arica y Parinacota, don Ricardo Sanzana Oteiza y a la Ministra de Interior y Seguridad Pública, Sra. Carolina Tohá Morales, para que por su intermedio se le comuniqué al General de la Comandancia de Guarnición Ejército de Arica, Región de Arica y Parinacota, don Ruben Castillo Herrera, a fin de que informe respecto de la posibilidad de establecer horarios para acceder vía vehicular a la cima del Morro de Arica, y que además informe de las medidas adoptadas o que se adoptarán en función de los siguientes antecedentes:

H. Diputado Luis Malla Valenzuela
Región de Arica y Parinacota
Oficina Parlamentaria "Punto Ciudadano", calle Chacabuco N°602
malladiputado@gmail.com





La cima del Morro de Arica es un monumento nacional de gran importancia histórica y cultural para nuestra región. Sin embargo, actualmente nos encontramos frente a una preocupante situación que ha suscitado numerosas denuncias por parte de la comunidad y ha llegado a un punto crítico, puesto que, esta área carece de restricciones de acceso vehicular, lo que ha dado lugar a una serie de problemas y riesgos significativos.

La falta de restricciones de acceso vehicular ha permitido que una gran cantidad de vehículos suban y se instalen en los miradores ubicados en la ladera del morro. Lamentablemente, muchos de estos vehículos suben durante la noche y utilizan estos espacios públicos para realizar actividades peligrosas, como carreras clandestinas, consumo de alcohol y estupefacientes.

Esta situación ha generado un notable desorden en el sector, así como la acumulación de basura y molestias a los vecinos cercanos debido al ruido y la música alta que emana de estos vehículos.

El aumento de actividades nocturnas irresponsables en la cima del Morro de Arica ha exacerbado los riesgos y peligros asociados con esta área. Se han reportado una serie de accidentes, incluyendo caídas vehiculares, que, afortunadamente, no han causado daños estructurales a las viviendas aledañas. Sin embargo, existe una preocupación creciente sobre la posibilidad de que ocurran incidentes más graves si esta situación persiste sin control.

Por lo tanto, solicitamos urgentemente la implementación de restricciones de acceso vehicular en la cima del Morro de Arica, especialmente durante las horas nocturnas. Estas medidas son necesarias para garantizar la seguridad de los residentes locales y preservar la integridad de este importante monumento nacional.

H. Diputado Luis Malla Valenzuela
Región de Arica y Parinacota
Oficina Parlamentaria "Punto Ciudadano", calle Chacabuco N°602
malladiputado@gmail.com





Además, proponemos la implementación de patrullajes de seguridad adicionales y la instalación de cámaras de vigilancia para disuadir actividades ilícitas y garantizar el cumplimiento de estas restricciones.

Es fundamental tomar medidas inmediatas para abordar esta situación y evitar que se produzcan accidentes graves en el futuro. La restricción de acceso vehicular en la cima del Morro de Arica durante las horas nocturnas es una medida crucial para garantizar la seguridad y el bienestar de nuestra comunidad, así como para proteger este valioso patrimonio nacional.

Sin otro particular, saluda atentamente

LUIS MALLA VALENZUELA

H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS MALLA V.

H. Diputado Luis Malla Valenzuela
Región de Arica y Parinacota
Oficina Parlamentaria "Punto Ciudadano", calle Chacabuco N°602
malladiputado@gmail.com

